



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO  
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: 58/2012  
 Número de Sesión: 12 EXT.  
 Fecha de Acuerdo: 2012/08/27  
 Fecha Terminación del pedido: 2012/09/11

No. de Evento: SA-003-T257-2012  
 bajo el: Art 41 frac. III  
 No. de Pedido: D290314  
 Elaboración: 2012/08/30 Impresion 2012/08/30

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: 02010800405120248

Dirección: ZEMPOALTECAS NUM. 22 HDA. DEL ROSARIO MEXICO 02420

Fecha de entrega: 2012/09/11

Partida presupuestal: 0405

R.F.C. EAZA-731026-4S5 No. Proveedor: 000352244

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Circ. 02 Loc. 80 lnn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	08072544871101	ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LAMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACION DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	281	FCO	65.00	18,265.00
---	----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----	-------	-----------

Marca: LAB.  
 Procedencia: MEXICO

SUBTOTAL \$ 18,265.00  
 I. V. A. \$ 2,922.40  
 TOTAL \$ 21,187.40

( Veintinueve mil ciento ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)

DICTAMEN PRESUPUESTAL NO. 425855-2012, NOTA: ES NECESARIO DEPOSITAR FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IVA COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 COL. NUEVO MEXICALI, SE APLICARÁ SANCIÓN DEL 2.5% POR DÍA DE ATRASO SIN EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE DE LA GARANTIA. FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA ANTE TRAMITE DE PAGO DELEGACIONAL, SE CONFIRMO CON AURORA ESCAMILLA. TEL.0155-8596-6919 MEXICO, D.F.

Comproador LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	Autorización (N-3) ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Autorización (N-2) C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMNVS.	Autorización (N-1) PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL
-----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO**  
**DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES**

No. de Evento: SA-003-T257-2012  
 bajo el: Art 41 frac. III  
 No. de Pedido: D290314  
 Elaboración: 2012/08/30 Impresion 2012/08/30

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: 02010800405120248

Dirección: ZEMPOALTECAS NUM. 22 HDA. DEL ROSARIO MEXICO 02420

Fecha de entrega: 2012/09/11

R.F.C. EAZA-731026- No. Proveedor: 00035244

Partida presupuestal: 0405

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.

Circ. 02 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1.1 Esta póliza se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo estipulado, por lo que cualquier alteración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito en esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, esta se considerará **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Esta póliza no es válida si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Ejecuten las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles y su Regimen.
- 1.8 El proveedor deberá otorgar fe de exactitud por una Incubación autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el "SI" del monto total de este pedido en incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.
- 1.9 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fuerza entre mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractados en este pedido.
2. **DE LA GARANTIA DE CUMPLIDO Y DE LA INSPECCION:**
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su recepción al debetarse defectos o no estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social evaluará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Inspección anterior de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haya concurrencia de los artículos que incluye con el Instituto, por Oculas Obrero Patronales, Capataes Constructivos o por cualquier otro concepto.
3. **DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:**
- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en esta póliza.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todas las demás consignadas en el "Instruccion" para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien la sellará de recibido en el original. La creación de alguno de estos requisitos, dará lugar en firme suscrita a la devolución de los documentos presentados para efectos de todo ante la División de Control de Entregas.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicadas y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del "SI" por cada natural de atraso sobre el importe total de lo entregado. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada.
- 3.5 Aplicando la pena a lo que se haya hecho no entregado, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adalación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades razones e volver en un momento a cubrir mejor con suya a sus intereses.
- 3.6 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consubstancien equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.
4. **DE LA FACTURACION:**
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma recepción del pedido, además mostrar claramente el número de requisición y parafís presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

1. **DEL PEDIDO:**
- 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo estipulado, por lo que cualquier alteración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito en esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, esta se considerará **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Esta póliza no es válida si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Ejecuten las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios.

Comprador	Autorización (N-3)	Autorización (N-2)	Autorización (N-1)
LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA	ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT	C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS	PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ
JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMNOS.	DELEGADO REGIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO  
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: SA-003-T257-2012  
 bajo el: Art 41 frac. III  
 No. de Pedido: D290314  
 Elaboración: 2012/08/30 Impresion 2012/08/30

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: 02010800405120248

Dirección: ZEMPOALTECAS NUM. 22 HDA. DEL ROSARIO MEXICO 02420

Fecha de entrega: 2012/09/11

Partida presupuestal : 0405

Clasificación presupuestal :

R.F.C. EAZA-731026-4SS No. Proveedor : 00035244  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALI Circ. 02 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*LIC. ANAHE SCHMIDT ZENTENO*

CARGO

*REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE FISICA DEL ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA*

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signature]*

TELEFONOS) *59 6 11236*  
*85 96 6919*

FECHA	MES	DIA	AÑO
	<i>09</i>		<i>2012</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador

LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA  
 JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.

Autorización (N-3)

ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT  
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N-2)

C.P. CESAR ANTONIO VILLADERAMA VARGAS  
 JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMINOS.

Autorización (N-1)

PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ  
 DELEGADO REGIONAL

*[Handwritten signature]*  
2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*